

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIGÍA DEL FUERTE
ANTIOQUIA

Vigía del Fuerte, Antioquia, dieciocho (18)
de julio de dos mil veintidós (2022)

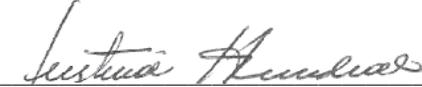
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO:	ANDRES MOSQUERA PALACIO
RADICADO:	05873 40 89 001 2020 00009 00
AUTO:	092 - 022
ASUNTO:	Ordena emplazamiento

De conformidad al artículo 108 y 293 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, se accede a la solicitud de emplazamiento del demandado, toda vez que la notificación por medio de los Servicios POSTALES ENVIAMOS COMUNICACIONES SAS, no pudo ser efectiva y la parte Demandante manifestó que desconoce la dirección de notificación del DEMANDADO, señor ANDRES MOSQUERA PALACIO.

Por lo tanto, como la apoderada manifiesta que no conoce otra dirección diferente a la aportada en el expediente donde el demandado pueda ser notificado, se accede a la solicitud y en consecuencia, se ORDENA el emplazamiento del señor ANDRES MOSQUERA PALACIO.

Dicho emplazamiento será insertado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en medio escrito.

NOTIFÍQUESE

<p style="text-align: center;"> JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIGÍA DEL FUERTE ANT.</p> <p>El anterior auto se notificó por Estados N° <u>047</u> y de manera electrónica hoy a las 8:00 a. m.</p> <p>Vigía del Fuerte <u>19</u> de <u>JULIO</u> de <u>2022</u></p> <p style="text-align: center;"> Secretario (a)</p>

Firmado Por:
Pablo Yovanny Cardona Uribe
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vigia Del Fuerte - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aba5541578d3bc98128758da8ade94281d1ef3e0462e392ced7d424f074aa6ea**

Documento generado en 18/07/2022 03:36:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>